



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo de la Gerencia  
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 25 de noviembre de 2020

## INFORME TECNICO N° -2020-SERVIR-GDGP-A

**Asunto** : Asignación del Gerente Público Julio Elmer Sifuentes Nicacio al cargo de "Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Educación La Libertad" del Gobierno Regional de La Libertad.

**Referencia** : Oficio N° 799-2020-GRLL/GOB

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de asignación del Gerente Público Julio Elmer Sifuentes Nicacio al cargo de "Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Educación La Libertad" del Gobierno Regional de La Libertad, en los términos siguientes:

### I. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

### II. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.
2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: E15FWZ0



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regional y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.

3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 163-2011-SERVIR-PE, de fecha 2 de diciembre de 2011, se incorporó el señor Julio Elmer Sifuentes Nicacio al Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado "Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino" el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Informe Técnico N° 019-2020-SERVIR/GDGP/CD, de fecha 25 de noviembre de 2020, se definió la modificación del cargo de destino de "Director de Sistema Administrativo I (Jefe) de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Educación" del Gobierno Regional de La Libertad, que fuera aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2014-SERVIR-PE, quedando como "Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Educación La Libertad" del Gobierno Regional de La Libertad.

### III. Análisis

#### Respecto de la asignación del Gerente Público:

1. Mediante Oficio N° 799-2020-GRLL/GOB, de fecha 22 de septiembre de 2020, el Gobierno Regional de La Libertad, en adelante la Entidad Solicitante, requiere la asignación de Gerentes Públicos, entre los cuales se encuentra uno para el cargo de Director de Sistema Administrativo III – Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Educación (sic) del Gobierno Regional de La Libertad, de acuerdo a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1024 el cual indica en su artículo 1 que los Gerentes Públicos serán asignados a entidades de los tres niveles de gobierno que los requieran.
2. La asignación de un Gerente Público en una Entidad Solicitante implica previamente la definición de un cargo de dirección o de gerencia de mando medio de destino, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento. En virtud a ello, mediante Informe Técnico N° 018-2020-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: E15FWZ0



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

SERVIR/GDGP/CD, se modifica la denominación<sup>1</sup> al cargo de destino denominado "Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Educación La Libertad" del Gobierno Regional de La Libertad, el cual es un cargo susceptible de asignación de Gerentes Públicos.

- De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, y teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, aceptado por SERVIR, corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elija al(los) candidato(s) entre los profesionales disponibles que se encuentren incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos para el proceso de asignación.
- En ese contexto, mediante Oficio N° 000215-2020-SERVIR-GDGP, de fecha 20 de octubre de 2020, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública presentó a la Entidad Solicitante la siguiente propuesta de Gerentes Públicos:

**Propuesta 01 Gerente Público: Sifuentes Nicacio, Julio Elmer**

Ingeniero Industrial de la Universidad Nacional de Trujillo.

Maestría en Gestión Logística de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

Estudios de Post Grado en Gestión de la Calidad en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque (GGPP) en el Poder Judicial.
- Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Ayacucho (GGPP) en el Poder Judicial.
- Jefe del Departamento de Logística en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa.
- Analista en el área de Operaciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

**Propuesta 02 Gerente Público: Morán Canales, Rosa Elena**

Contadora Pública de la Universidad César Vallejo de Trujillo.

Maestría en Ciencias Económicas con mención en Finanzas en la Universidad Nacional de Trujillo.

Maestría en Gestión Pública en la Universidad César Vallejo de Trujillo.

Especialización en Nuevas Tendencias en las Contrataciones del Estado - D.LEG. 1444 y D.S. 344-2018-EF en el Colegio de Economistas de Lima.

Diploma en Control Gubernamental en el Colegio de Abogados de La Libertad e Instituto de Capacitación ICEJU.

Diploma en Contrataciones del Estado en la Universidad Privada Antenor Orrego, Centro de Capacitación y Especialización Profesional.

Diploma en Gestión y Administración Pública en la Universidad Nacional de Trujillo, Centro de Promoción y Desarrollo.

Diploma en Derecho Administrativo y Contencioso Administrativo en el Colegio de Abogados del Santa y Universidad Los Ángeles de Chimbote.

Diploma en Derecho Laboral (individual, colectivo y procesal) en el Colegio de Abogados del Santa y Universidad Los Ángeles de Chimbote.

<sup>1</sup> Conforme a lo señalado en el numeral 6 de los Antecedentes del presente Informe Técnico.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

La Gerente Público se ha desempeñado como:

- Jefa de Administración de la Unidad Territorial La Libertad, Programa Nacional Cuna Más.
- Jefe de Unidad Zonal La Libertad en el Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Directora de Administración de la Gerencia Regional (ex Dirección Regional) de Transportes y Comunicaciones de La Libertad.
- Coordinadora Administrativa en el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Asesora de Jefatura en el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo.
- Especialista Administrativa en la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.
- Coordinadora de Contabilidad y Coordinadora de Logística en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

### **Propuesta 03 Gerente Público: Córdova Floriano, Walter Moisés**

Ingeniero Industrial de la Universidad de Piura.

Maestría en Gestión Pública en la Universidad César Vallejo.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Jefe de Oficina de Abastecimientos, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial y Director Ejecutivo del Taller, Servicentro y Equipo Mecanizado del Gobierno Regional de Piura.
- Director de Sistema Administrativo III de la Dirección Ejecutiva del Centro de Servicio de Equipo Mecanizado (GGPP) del Gobierno Regional de Piura.

Cabe mencionar que la Gerente y los Gerentes cumplen con el perfil de puesto tipo Gerente de Administración, cargo de destino solicitado por la Entidad Solicitante.

5. Mediante Oficio N° 0797-2020-GRLL-GGR-GRA/SGRH, de fecha 12 de noviembre de 2020, la Entidad Solicitante manifiesta su intención de contar con los servicios del Gerente Público Julio Elmer Sifuentes Nicacio para desempeñarse en el cargo de "Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Educación La Libertad" del Gobierno Regional de La Libertad.
6. Adicionalmente se cuenta con la aceptación firmada del Gerente Público Julio Elmer Sifuentes Nicacio para el proceso de asignación.
7. La presente asignación cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio conforme lo indicado en el Informe N° 000111-2020-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

#### **IV. Conclusiones**

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la asignación del Gerente Público que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: E15FWZ0



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo de la Gerencia  
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Julio Elmer Sifuentes Nicacio	Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Educación La Libertad	Gobierno Regional de La Libertad

2. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico al Gerente Público y a la Entidad Receptora<sup>2</sup>, a quien le corresponde efectuar la designación del Gerente Público.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**GLADYS ELIZABETH FERREIRA PINTO**  
GERENTA DE DESARROLLO DE LA GERENCIA PÚBLICA(e)  
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

<sup>2</sup> Entidad que a su solicitud ha obtenido de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, la asignación de un Gerente Público para que preste sus servicios en un cargo de dirección o gerencia de mando medio.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: E15FWZ0